



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

# CONVOCATORIA

DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS

(PRESENCIAL)

No. IA-915104994-E8-2017

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES DE  
MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-915104994-E8-2017, REFERENTE A ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES DE MANTENIMIENTO**

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizada a la Secretaría de Educación, en adelante “La Convocante”, con base en las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos; 25, 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 71, fracción IV, 73, 74, 75, 76 y 78 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas como Área Contratante, ubicada en Circuito Universidad S/N, colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; convoca a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución de los bienes a adquirir o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial IA-915104994-E7-2017, para llevar a cabo la adquisición de **ARTÍCULOS GENERALES DE MANTENIMIENTO**, conforme a lo siguiente:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN**

**I.1 IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

- I.1.1. TIPO DE RECURSO: **FEDERAL**
- I.1.2. NUMERO DE REQUISICIÓN: **IA-915104994-E7-2017**
- I.1.3. ÓRGANO USUARIO: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**
- I.1.4. TIPO DE LICITACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- I.1.5. PERIODO DE CONSULTA DE BASES: **DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**I.2 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

El objeto de la presente invitación se refiere a la adquisición de **ARTÍCULOS GENERALES DE MANTENIMIENTO**; cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

**I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN**

**I.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.**

- I.3.1.1 LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén General de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, c.p.57000

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**I.3.1.2 PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la emisión del fallo.

### **I.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN**

**I.3.2.1 FORMA DE PAGO:** Dentro de los **diez días hábiles posteriores**, contados a partir de la entrega total de los bienes, presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, al Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

**I.3.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA:** La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

**I.3.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

## **2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR**

### **2.1 REQUISITOS DE LOS OFERENTES**

- 2.1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, lo cual se evaluará con los documentos que forman parte de sus propuestas.
- 2.1.2 Ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente Invitación.
- 2.1.3 No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a las personas físicas o jurídico colectivas que se encuentran inhabilitadas.
- 2.1.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.
- 2.1.5 Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- 2.1.6 Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- 2.1.7 Consultar oportunamente las bases de la presente invitación.

### **2.2 REPRESENTACIÓN DE OFERENTES Y PROVEEDORES**

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 2.2.1 El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente invitación, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.
- 2.2.2 Con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá asistir personalmente el propietario o representante acreditado de la unidad económica participante, a los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo. Para tal efecto, se entenderá por representante acreditado a la persona que posea poder notarial otorgado por la empresa participante, para ejercer actos de dominio, actos de administración, o bien, para formular ofertas y hacer contraofertas en los procedimientos adquisitivos que convoquen las dependencias de la Administración Pública Estatal, o entidades de la República Mexicana en general.

### 2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

- 2.3.1. **Escrito de ausencia de impedimentos**, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases.
- 2.3.2. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. **(ANEXO TRES)**
- 2.3.3. **Acta constitutiva** de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente invitación.
- 2.3.4. **Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad de por lo menos el 3%, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.
- 2.3.5. **Declaración anual del ejercicio fiscal 2016**, tanto para personas físicas como para personas jurídicas colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple, en caso de ser alta reciente de menos de 6 meses de creación no aplicará este punto.
- 2.3.6. **Identificación oficial** del asistente al acto.
- 2.3.7. Deberán presentar el **Registro Federal de Contribuyentes** (personas físicas o jurídico colectivas).
- 2.3.8. Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes **(ANEXO CUATRO)**.

**“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

- 2.3.9. Escrito en el que el oferente de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(ANEXO CINCO)**
- 2.3.10. Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.
- 2.3.11. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente Invitación, no participan personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(ANEXO SEIS).**
- 2.3.12. Para las MIPYMES escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; **(ANEXO SIETE)**
- 2.3.13. Escrito en el que el oferente manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se oferten.
- 2.3.14. Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.

### **3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Se celebrará el día 6 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Rectores del Edificio de Rectoría

### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica. Dichas propuestas se presentarán en sobres debidamente cerrados, mismos que en su anverso deberán contener:
  - a) Nombre, denominación o razón social del oferente;
  - b) Número de concurso;
  - c) Indicación de si el sobre relativo contiene la propuesta técnica o la propuesta económica.

**No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**

- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

**“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

- a) Se deberá indicar el nombre completo de la empresa participante, ya sea señalándolo mecanográficamente al inicio de cada propuesta, o bien utilizando papel membretado de la misma.
- b) Se deberán elaborar en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- c) Los precios e importes se expresarán en moneda nacional.
- d) Se dirigirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- e) Se deberá anotar el nombre del propietario o representante acreditado de la empresa participante, así como su firma, tanto en las ofertas técnica y económica, como en los demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas.
- f) Se deberá anotar, en la propuesta que corresponda, las modificaciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- g) Se deberán transcribir expresa y textualmente, las condiciones básicas de la adquisición, indicadas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las presentes bases.
- h) Preferentemente las propuestas deberán estar foliadas.

#### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes ofertados, atendiendo a las partidas, características, presentación, unidades de medida, cantidades y, en su caso, normas de calidad que en su caso se indiquen en el **ANEXO UNO**.
- 4.2.2. La marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados.
- 4.2.3. El señalamiento de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.4. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.5. Todos los documentos que integran la oferta técnica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

- 4.3.1 La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta técnica, considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada.
- 4.3.2 Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados, en los que deberá encontrarse incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como los demás descuentos y cargos, que en su caso, resulten aplicables.
- 4.3.3 El importe total neto de la propuesta con número y letra.
- 4.3.4 La indicación expresa de que los precios unitarios y totales incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3.5 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.
- 4.3.6 Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta económica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente invitación.(OPCIONAL)
- 4.3.7 Todos los documentos que integran la oferta económica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nezahualc6yotl

#### **4.4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

##### **4.4.1 NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

#### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **5.1.INDICACIONES GENERALES**

- 5.1.1 Los oferentes interesados deberán presentar personalmente o por conducto de su representante acreditado, una propuesta técnica y una oferta económica.
- 5.1.2 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.
- 5.1.3 Las propuestas se presentarán por separado, en sobre cerrado, el cual podrá contener en el anverso los siguientes datos:
  - a) Nombre, denominación o razón social del oferente participante.
  - b) La indicación de si la propuesta es técnica o económica.
  - c) Número de procedimiento adquisitivo.

##### **5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

5.2.1 La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos, catálogos o demás documentos relativos al bien ofertado, en idioma español.

5.2.2 Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre o por separado, a elección del oferente.

### 5.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.3.1 La oferta económica se presentará en sobre cerrado.

5.3.2 La oferta económica solamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Secretario Ejecutivo, el oferente cumpla con los requisitos solicitados para la oferta técnica; para su evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo

**No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado.**

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

6.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de ofertas, tendrá verificativo el día **12 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas**, en la Sala de Rectores de la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a partir de las **12:00 horas** y cerrará a las **13:00 horas** en punto, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo ubicada en ,Circuito Universidad S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcoyo, Estado de México, c.p. 57000; A partir del momento indicado, no podrá aceptarse la participación de oferentes que no hayan realizado su registro, aun cuando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no haya iniciado.

6.1.3. Indefectiblemente, el citado acto se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento; según se señala a continuación:

- a) El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo, se declarará en sesión permanente desde el inicio del acto.
- b) Los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo, será dirigido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.

- c) El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, pronunciará en voz alta el nombre, denominación o razón social de cada oferente registrado, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, quedando bajo su custodia. A partir de este momento los oferentes no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas.

Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.

- d) Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- e) Se efectuará el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas.
- f) En caso de que las propuestas económicas resulten superiores a los precios de mercado, se instrumentará el procedimiento que se establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl formulará el dictamen de adjudicación, que servirá como base para el fallo que emita la convocante en el propio acto.

- 6.1.4. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo, se realizará en presencia de los oferentes participantes, salvo cuando el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl intervenga en dicho procedimiento para realizar el análisis y evaluación de propuestas técnicas o económicas; en cuyo caso, el Secretario Ejecutivo solicitará a los oferentes abandonen momentáneamente el área en el que se desarrolle el acto, señalándoles la hora aproximada en que se requiera su presencia nuevamente para la continuación del mismo.

## 6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

- 6.2.1. El dictamen de adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

- 6.2.2. Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas serán los siguientes:

**“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

- a) La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica de los oferentes para atender el requerimiento en los términos solicitados, así como su antigüedad y experiencia en el ramo.
  - b) Las especificaciones de los bienes o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
  - c) Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, en términos de lo requerido en las bases.
  - d) El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
  - e) El precio que resulte más conveniente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcoyo
- 6.2.3. La adjudicación de cada partida se efectuará, discrecionalmente, a un solo proveedor, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente a la Universidad.

### **6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN**

- 6.3.1 El fallo de adjudicación se dará a conocer el día **13 de diciembre de 2017 a las 12:00** horas y se contendrá en el acta respectiva. La firma de la referida acta por los oferentes asistentes, hará las veces de notificación personal del fallo de adjudicación.
- 6.3.2 El fallo de adjudicación podrá ser diferido en una sola ocasión, dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- 6.3.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

### **6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

- 6.4.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 6.4.2 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.3 Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.
- 6.4.4 Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o afectar, en cualquier forma, el presente procedimiento adquisitivo.

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- 6.4.5 Se acredite que las propuestas presentadas por personas físicas o jurídico colectivas se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.4.6 Se proporcione información que resulte falsa, en cualquiera de las etapas que conforman el presente procedimiento.
- 6.4.7 Se modifique el texto, o se suprima el contenido de los Anexos Dos o Tres o no se requiriese correctamente.
- 6.4.8 Se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se solicite.
- 6.4.9 No presentar las muestras solicitadas o en su caso, no cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo I de las presentes bases.

## 7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES

### 7.1 DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

- 7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados, en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 7.1.2. El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor a **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación respectivo. Para tal efecto, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.
- 7.1.3. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar, al momento de la suscripción del contrato relativo, un escrito en el que, por conducto de su representante acreditado, se señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones o documentos.

### 7.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones legales aplicables, e inclusive comprenderán aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

### 7.3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

### 7.4 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

#### **7.4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- 7.4.1.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.4.1.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.1.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- 7.4.1.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO NUEVE**; y deberá estar vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato, si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado suministra, a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, la totalidad de los bienes descritos en el mismo, y su monto no excede de dos mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

#### **7.4.2. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS**

- 7.4.2.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes o servicios adjudicados.
- 7.4.2.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.2.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la “Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl”.
- 7.4.2.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO DIEZ**; y deberá estar vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de los bienes o servicios, atendiendo a su propia naturaleza.

#### **7.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

Las garantías se devolverán a los proveedores adjudicados, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Si ésta se constituyó mediante fianza, la convocante dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación.

#### **7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS**

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, la fabricación o el suministro de los bienes, ni la realización de los servicios que ampare el contrato relativo.

En este sentido, cuando el proveedor adjudicado desee operar el mecanismo de subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección de administración y Finanzas, a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; el que resolverá en definitiva la aceptación o rechazo de la propuesta.

7.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

## 7.7. RESCISIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

7.7.2. La contratante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al contratista, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## 8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El proveedor adjudicado que, por causas imputables a él mismo, omita firmar el contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 109 de su Reglamento.

8.2. El atraso por parte del proveedor adjudicado en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato o en el inicio de prestación de los servicios, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe total de la partida relativa, antes del IVA.**

8.3. Los oferentes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales señaladas en párrafos precedentes.

## 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 9.1 INCONFORMIDADES

Los oferentes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

## 9.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos o del fuero común de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

## 10 INVITACION DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

10.1 La presente invitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente oferente alguno.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c) Los precios ofertados por los oferentes sean y persistan mayores a los del mercado, o bien, a los captados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
- d) Todas las propuestas presentadas sean desechadas.
- e) Esta invitación podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.
- f) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

10.2 La Invitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento correspondiente o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública federal, estatal o municipal.
- c) Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por la Dirección de Administración y Finanzas o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en cualquier etapa del procedimiento.

## II DISPOSICIONES GENERALES

### II.1 SOBRE LOS BIENES

- II.1.1 El proveedor adjudicado garantizará que todos los bienes son nuevos y originales (no se aceptan compatibles), sin uso, del modelo más reciente; así como que los mismos

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

están libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

11.1.2 La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transportación y conservación.

11.1.3 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes relativos, hasta el momento de su entrega.

11.1.4 El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

## 11.2 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

11.2.1 Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

11.2.2 Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

11.2.3 Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualc6yotl; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

## 11.3 DE LAS PRESENTES BASES

11.3.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine la Universidad Tecnológica de Nezahualc6yotl, los demás que se deriven de las verificaciones y pruebas de calidad de los bienes relativos.

11.3.2 Las condiciones de las bases únicamente podrán modificarse en el acto de la junta aclaratoria, en caso de que se haya programado.

11.3.3 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación o en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

11.3.4 La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

11.3.5 La vigencia de las presentes bases se limita a la presente Invitación.

Las presentes bases se emiten el día **29 de noviembre de 2017**, en el municipio de Nezahualc6yotl, Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**A T E N T A M E N T E**

---

**P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

<b>ANEXO UNO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GENERALES Y SERVICIOS</b>			
<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>			
01	TUBO FLUORECENTE DE 32W DE 2 POLOS	PIEZA	400
02	TUBO FLUORECENTE DE 32W DE 1 POLOS	PIEZA	500
03	TUBO FLUORECENTE DE F14 T5 DE 14W	PIEZA	90
04	BALASTRA DE 2X14 PARA DOS POLOS	PIEZA	30
05	FOCO ECONOMIZADOR (LED) DE 20W A 127V	PIEZA	50
06	BALASTRA DE 2X32W PARA UN POLO	PIEZA	200
07	BALASTRA DE 2X32W PARA DOS POLO	PIEZA	200
08	CABLE USO RUDO DE 2X10	METROS	100
09	CABLE DEL 10 IUSA	CAJA	20
10	CABLE DEL 12 IUSA	CAJA	20
11	CABLE DEL N.14 DUPLEX IUSA	METROS	200
12	FOCO LED DE 60W	PIEZA	50
13	CONTACTO POLARIZADO DE CERAMICA	PIEZA	80
14	TAPA METALICA	PIEZA	80
15	CINTA DE AISLAR	PIEZA	30
16	CLAVIJAS DE USO RUDO TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	100
17	CHALUPA DE 1/2"	PIEZA	50
18	CJA MIL PVC	PIEZA	50
19	CABLE DUPLEX DE 16W (INSTALACION DE ALARMAS)	CAJA	3
20	BALASTRA DE 1000W DE ADITIVO METALICO	PIEZA	40
21	FOCO DE 1000W DE ADITIVO METALICO	PIEZA	40
22	LAMPARA LED DE 3X9W EN GABINETE DE 60X60 PARA EMPOTRAR	PIEZA	250
<b>HERRAMIENTAS</b>			
1	DESARMADOR PLANO DE 5/32X4"	PIEZA	2
2	DESARMADOR DE CRUZ DE 1X8	PIEZA	2
3	DESARMADOR PLANO DE 5/16X6"	PIEZA	10
4	DESARMADOR CRUZ DE 5/16X6"	PIEZA	10
5	DESARMADOR PLANO DE 1/4X6"	PIEZA	10
6	DESARMADOR DE CRUZ 1/4X6"	PIEZA	10
7	PINZAS MECANICAS DE N.8	PIEZA	5
8	PINZAS DE PRESION MORDAZA RECTA	PIEZA	4
9	TIJERAS DE EXTENSION O CORTADOR DE RAMAS (TR-82)	PIEZA	6
10	ESMERIL MANUAL CHICO	PIEZA	2
11	MACHETES T-460-26P	PIEZA	6
12	PALAS DERECHAS MODELO PE5 (TRUPER)	PIEZA	15
13	FLEXOMETRO DE 5 METROS	PIEZA	5

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

14	MARRO DE 4 LIBRAS CON MANGO DE 12"	PIEZA	2
15	CINCEL DE PUNTA DE 12" DE LARGO	PIEZA	3
16	SEGUETA DIENTE FINO	PIEZA	50
17	SEGUETA DE DIENTE GRUESO	PIEZA	50
<b>MATERIAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN</b>			
1	BOTAS DE HULE DEL 26	PARES	7
2	BOTAS DE HULE DEL 27	PARES	4
3	BOTAS DE HULE DEL 25	PARES	4
4	GUANTES DE USO RUDO MEDIANOS	PARES	22
5	CARETAS MARCA TRUPPER MODELO PF-500	PIEZA	12
6	GOGLES MARCA TRUPPER MODELO GOT	PIEZA	12
7	FAJA LUMBARD ELASTICA CON TIRANTES, AJUSTE CERRADO CON VELCRO (9 MEDIANAS Y 3 GRANDES)	PIEZA	12
8	BATA DE ALGODÓN LARGA (2 MEDIANAS Y 2 GRANDES)	PIEZA	4
<b>MATERIAL DE JARDINERÍA</b>			
1	MANGUERA REFORZADA DE 3 CAPAS DE 3/4" C/100M CADA UNO	ROLLO	10
2	FERTILIZANTE TRIPLE 17	TONELADA	1
3	FITOTERRA	CAJA	5
4	HILO NAYLON REDONDE CALIBRE .105X200M MARCA OREGON	ROLLO	5
5	ADITIVO DE 2 TIEMPOS DE 80ML MARCA AFOSA	CAJA	5
6	ESCOBAS PARA JARDINERIA MODELO ( GP-26) TRUPPER	PIEZA	20
7	CARRETILLAS (CAT-BOND) TRUPPER	PIEZA	5
8	TIJERAS PARA JARDIN MODELO TA-19 TRUPPER	PIEZA	5
<b>MATERIAL DE PLOMERIA</b>			
1	ROLLO DE RAFIA DE PLASTICO C/1KG	KILO	5
2	TUBO DE SILICON NEGRO	PIEZA	20
3	TUBO DE SILICON TRANSPARENTE	PIEZA	20
4	PISTOLA PARA APLICAR SILICON	PIEZA	2
5	COPLEX PARA WC LARGOS	PIEZA	20
6	COPLEX PARA LAVABO	PIEZA	50
7	LLAVES ANGULARES	PIEZA	30
8	CARRETE SOLDADURA DE 50X50	PIEZA	10
9	BOTE MEDIANO DE PASTA PARA SOLDAR	PIEZA	2
10	TANQUE DE GAS PARA SOPLETE	PIEZA	20
11	LIJA DE 3/4" 45M	ROLLO	1
12	CESPOL PARA LAVABO MARCA DICA	PIEZA	20
13	CESPOL PARA TARJA	PIEZA	15
14	JUNTA PROEL	PIEZA	20
15	LLAVE NARIZ DE 1/2	PIEZA	15



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

16	LLAVE PARA JARDIN DE 1/2	PIEZA	30
17	SAPO PARA W.C. DE 2"	PIEZA	100
18	SAPO PARA W.C. DE 3"	PIEZA	50
19	LLAVE DE COMPUERTA DE 3/4" SOLDABLES	PIEZA	30
20	PIJAS PARA WC	PIEZA	40
21	TORNILLOS PARA WC	PIEZA	50
22	PALANCAS PARA WC	PIEZA	50
23	KIT PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	50
24	ASPERSORES DE ENTREGA DE 3/4 CON BASE DE CONCHA PARA JARDIN (ASP-M)	PIEZA	30
25	CONECTORES 3/4 DE ESPIGA Y CUERDA EXTERIOR	PIEZA	30
26	CHAPA PHILLIPS MODELO 550	PIEZA	200
27	CONECTORES PARA LLAVE DE JARDIN 3/4"	PIEZA	20
<b>Material de Auditorio</b>			
1	PILAS AA	PAQUETE	30
2	PILAS AAA	PAQUETE	20
3	PILA CUADRADA DE 9V	PIEZA	90
4	ENGRAPADORA MODELO ET-50	PIEZA	1
5	CONECTORES RJ 11	PIEZA	100
6	ESPIRAL TELEFONICO	PIEZA	100
7	CABLE TELEFONICO DE 2 HILOS	METRO	100
8	ROLLO DE CINTA GRIS C/50M	PIEZA	10
9	GRAPAS PARA ENGRAPADORA MODELO ET-50 DE 5/16"	PIEZA	10
10	CANALETA DE 1/2"	TRAMO	20

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

**ANEXO DOS**  
**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**

Nezahualcoyoatl, Estado de México; de de 2017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL**  
**P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-915104994-E8-2017, referente al giro de ARTÍCULOS GENERALES DE PAPELERÍA, el suscrito en representación de la empresa denominada manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, así como su Reglamento, y las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se consultaron las bases del presente procedimiento adquisitivo, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado de México, así como de los municipios de la Entidad.

Que la unidad económica que representa no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos de México.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de los contratos que en la especie haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

**ANEXO TRES**  
**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

Nezahualcóyotl, Estado de México; de de 2017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL**  
**P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-915104994-E8-2017, referente al giro del suscrito en representación de la empresa denominada manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada Cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: ENTIDAD FEDERATIVA:

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NÚMERO: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

3. ACTA CONSTITUTIVA.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

OBJETO SOCIAL:

4. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

5. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO CUATRO**

Nezahualcóyotl, Estado de México a; de de 2017.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915104994-E8-2017, relativa a la adquisición de\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante

**ANEXO CINCO**

Nezahualcóyotl, Estado de México; A \_\_\_\_ de 2017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL  
P R E S E N T E**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-915104994-E8-2017, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan, tratándose de procedimientos de contratación de “carácter nacional” y su reforma, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

<b>ANEXO SEIS</b>
<b>SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60</b>

Nezahualcoyotl, Estado de México; A de 2017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-915104994-E8-2017, relativa a la adquisición de\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

**ANEXO SIETE  
MIPYMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
(2) \_\_\_\_\_.  
Presente.  
Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) \_\_\_\_\_, cuenta con (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE (13)

**ANEXO SIETE BIS**  
**FORMATO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el oferente, y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ANEXO OCHO**  
**PLIEGO DE PREGUNTAS**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915104994-E8-2017,

Nombre de la empresa:Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

( ) Especificaciones Técnicas ( ) Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PAGINA : \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ANEXO NUEVE**  
**FORMATO DE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**  
**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**  
**DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO	“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL”			
FIADO				
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:		
FIANZA GLOBAL NO. RELATIVO A:	NO. DE INCLUSIÓN:		NO. DE CONTRATO:	

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN AFIANZADORA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA \_\_\_\_\_

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

<b>ANEXO NUEVE BIS</b>	
<b>AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS</b>	
<b>AFIANZADORA</b>	<b>No. DE PÓLIZA</b>
<b>Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.</b>	010-03 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
<b>Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.</b>	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
<b>Afianzadora SOFIMEX, S.A. Grupo Financiero SOFIMEX</b>	425473 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
<b>CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.</b>	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE SERV.) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
<b>Fianzas ASECAM, S.A. Grupo Financiero ASECAM</b>	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 405,000 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
<b>Fianzas ATLAS, S.A.</b>	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE SERV.) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
<b>Primero Fianzas, S.A. de C.V.</b>	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
<b>Fianzas Dorama, S.A.</b>	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 99200PGEM (PROVEEDORES Y PREST. DE SERV.) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
<b>Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA</b>	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 2001EM (PROV. Y PREST DE SERV.) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
<b>Fianzas Monterrey, S.A.</b>	28000001998
<b>HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC</b>	510,000
<b>MAPFRE Fianzas, S.A.</b>	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203
<b>Afianzadora Fiducia, S.A. DE C.V.</b>	ID3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA ID3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ID3-03 FISCALES ID3-04 ECOLOGICAS

**ANEXO ONCE**  
**DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS**  
**QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO**  
**CORRESPONDIENTE**

- I. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- II. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.
- III. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- V. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO INMEDIATO.

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE

Nombre de la empresa:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915104994-E7-2017,

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE		
		SI	NO	NO APLICA
<b>Escrito de ausencia de impedimentos</b> , elaborado en términos del <b>ANEXO DOS</b> de las presentes bases.	Punto 2.3 subpunto 2.3.1			
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. <b>(ANEXO TRES)</b>	Punto 2.3 subpunto 2.3.2			
<b>Acta constitutiva</b> de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente invitación.	Punto 2.3 subpunto 2.3.3			
Para el caso de personas físicas, deberá presentar <b>Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b> , ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad de por lo menos el 3%, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.	Punto 2.3 subpunto 2.3.4			
<b>Poder notarial</b> del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Punto 2.3 subpunto 2.3.5			
<b>Declaración anual del ejercicio fiscal 2016</b> , tanto para personas físicas como para personas jurídico colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple, en caso de ser alta reciente de menos de 6 meses de creación no aplicara este punto.	Punto 2.3 subpunto 2.3.6			
<b>Identificación oficial</b> del asistente al acto.	Punto 2.3 subpunto 2.3.7			

**“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

Deberán presentar el <b>Registro Federal de Contribuyentes</b> (personas físicas o jurídico colectivas).	Punto 2.3 subpunto 2.3.8			
Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes ( <b>ANEXO CUATRO</b> ).	Punto 2.3 subpunto 2.3.9			
Escrito en el que el oferente de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, <b>ANEXO CINCO</b>	Punto 2.3 subpunto 2.3.10			
Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de la presente Invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.	Punto 2.3 subpunto 2.3.11			
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente Invitación, no participan personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ( <b>ANEXO SEIS</b> ).	Punto 2.3 subpunto 2.3.12			
Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; ( <b>ANEXO SIETE</b> )	Punto 2.3 subpunto 2.3.13			
Escrito en el que el oferente manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se oferten.	Punto 2.3 subpunto 2.3.14			
Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.	Punto 2.3 subpunto 2.3.15			